



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2019, la modificación puntual número 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, se hace pública de forma íntegra la modificación aprobada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 157 del Decreto 24/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://sanromandelosmontes.sedelectronica.es>].

San Román de los Montes, 22 de julio de 2019.–El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.-3897